

INFORME SECRETARIAL

31-8-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:
Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca treinta y uno (31) agosto
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-0570
00

1.-) De conformidad con el Art. 173 del C.G.P., por secretaría oficiase a la REGISTRO ÚNICO DE AFILIACIÓN (RUAF) para que informe a su despacho la empresa donde labora actualmente el demandado HELVER BOSSA LAVACUDE con C.C. No. 1.049.613.047 en la forma solicitada en el escrito que antecede.

2.-) Niega el embargo DE LAS CESANTIAS del demandado HELVER BOSSA LAVACUDE con C.C. No. 1.049.613.047 ante COLFONDOS, por incumplirse los requisitos del Artículo 156 del C. S. del T

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

| |
|---|
| <p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 1523 hoy 01-09-2023</i></p> <p>El secretario,</p>  |
|---|

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20873a3cee14dbb0c9cb4e6a24323d17c5e78a34562cf019ef7ec2ac49ac1f25**

Documento generado en 31/08/2023 03:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>